

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** contra **RAFAEL ANTONIO ORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2017 00026 00

En virtud de lo solicitado por la Sección de Nómina de la Dirección Personal del Ejército Nacional a través de escrito, se dispone entregar a la parte interesada el oficio No.00190 para el trámite que ésta requiere para que lo envíe, si así lo considera, a través de correo certificado a la Calle 21 No.46-01 de Bogotá.

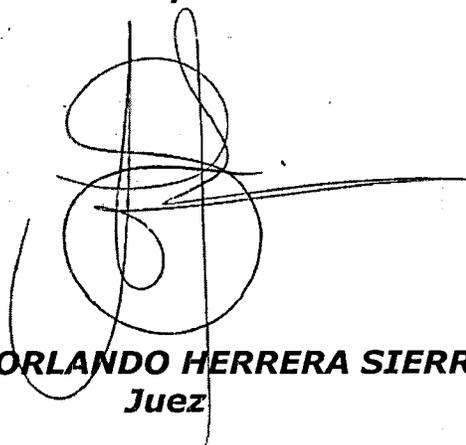
Sin embargo, se hace necesario precisar que a raíz de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID - 19 en el territorio nacional, el Ministerio de Justicia mediante el Decreto Legislativo No. 806 de 2020 en su artículo 1º indica qué:

*"Este decreto tiene por objeto **implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales** ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como, las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales, durante el término de vigencia del presente decreto.*

(...)" (las negrillas no corresponden al texto).

Bajo ese contexto y en aras de implementar la virtualidad, se hace necesario advertirle a la Dirección Personal del Ejército Nacional que los documentos enviados vía electrónica cuenta con la misma veracidad que los escritos remitidos de manera física, motivo por el cual se le recomienda aplicar en su integridad lo dispuesto en la normatividad antes descrita. Líbrese oficio y envíese a través de medio electrónico.

Notifíquese



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

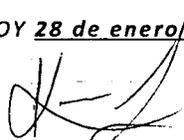
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 001 DE HOY 28 de enero de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS